

Lunes, 3 de noviembre de 2025

Sección IV - Administración de Justicia

Juntas electorales

Junta Electoral de Zona de Navalmoral de la Mata

EDICTO. Constitución Junta Electoral Zona de Navalmoral de la Mata.

De conformidad con lo establecido en el art. 14.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, se hace público que el día 31 de octubre de 2025, se ha procedido a la constitución inicial de la JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE NAVALMORAL DE LA MATA, para las elecciones a la Asamblea de Extremadura del día 21 de diciembre de 2025, con la siguiente composición:

PRESIDENTA: D.ª MARIA PEINADO MONTOIRO, Jueza de la PLAZA N.º 1 del Tribunal de Instancia Sección Civil y de Instrucción de Navalmoral de la Mata.

VOCALES JUDICIALES: D.ª DORIS ENRÍQUEZ DOMÍNGUEZ, Magistrada de la PLAZA N.º 2 del Tribunal de Instancia Sección Civil y de Instrucción de Navalmoral de la Mata y D.ª CARMEN JULITA NAVARRO ESTÉVEZ, Jueza de la PLAZA N.º 3 del Tribunal de Instancia Sección Civil y de Instrucción de Navalmoral de la Mata.

Actúa como **SECRETARIO** de la Junta Electoral: D. RUBÉN ROQUETA CUÉLLAR, Letrado de la Administración de Justicia Coordinador del Tribunal de Instancia Sección Civil y de Instrucción de Navalmoral de la Mata.

Y para que conste y sirva de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, se expide el presente, en Navalmoral de la Mata, a treinta y uno de octubre de 2025.

Navalmoral de la Mata, 31 de octubre de 2025

Rubén Roqueta Cuellar

SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL ZONA NAVALMORAL DE LA MATA

